



COMUNICACIÓN GENÉRICA

Expediente: Procedimiento Genérico - Personal	Núm. Expediente: MIGUELTURRA2024/001450
Año: 2024	

ACTA 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 13 PLAZAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022 EXTRAORDINARIA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En Miguelurra, a 13 de septiembre de 2024, siendo las 16:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador por Decreto de Alcaldía nº 2024/1125, de 06 de septiembre de 2024, del proceso selectivo de 13 plazas de personal incluido en la oferta de empleo público para el año 2022 extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a María Dolores Cánovas Ortega, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de la Solana.

Secretaria: D^a Eva María Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

Vocales:

1 Vocal: D^a Nieves Cristina Crespo Marín, interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

2 Vocal: D^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3 Vocal: D^a Teresa Filoso Núñez Cacho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Miguelurra.

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, realizada telemáticamente, al objeto de valorar los méritos presentados para cubrir **una** plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO DE LA MUJER**, subgrupo C2; escala: administración general; subescala: auxiliar; jornada completa.

Previamente, ha sido solicitado de oficio al departamento de personal del Ayuntamiento el certificado de servicios prestados del aspirante: D^a M^a Gema Ortiz Camacho y al Archivo Municipal el certificado de haber superado algún proceso selectivo, de los siguientes aspirantes: D^a M^a Gema Ortiz Camacho y D^a María Esther López Quiralte.

El proceso de selección constará de una única fase de concurso, valorando únicamente los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes.

Serán puntuables los méritos profesionales con un máximo de 60 puntos y otros méritos con un máximo de 40 puntos.

Dentro de los **méritos profesionales** se valorarán según los siguientes criterios:

-**Experiencia profesional adquirida en la Administración Local** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.50 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

-**Experiencia profesional adquirida en cualquier otra Administración Pública** como empleado/a público/a en la misma escala, subescala, clase y/o categoría profesional que la plaza objeto de convocatoria, a razón de **0.20 puntos** por mes a jornada completa trabajado.

Para la valoración de la experiencia profesional desarrollada en jornadas parciales, se aplicará dicho criterio de manera proporcional.

Dentro de **otros méritos**, se valorará:

-**Los cursos de formación y perfeccionamiento**, impartidos u homologados por instituciones oficiales y/o entidades privadas homologadas que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar o relacionados con materias transversales en la plaza que se opta, a razón de **0.60 puntos por hora hasta un máximo de 30 puntos**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

-El haber superado algún proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Miguelurra para cubrir de forma temporal o fija la plaza objeto de la convocatoria a razón de **5 puntos**.

-Por poseer una **titulación académica o de formación especializada, de nivel superior** u otra titulación del mismo nivel de clasificación profesional a la exigida a la convocatoria, **5 puntos**.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitud de participación en el proceso selectivo.

No se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado durante el plazo de presentación de solicitudes. Solo serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados hasta la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, por lo que el tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera de plazo, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización de la presentación de las solicitudes. Tampoco se valorarán aquellos méritos que, a juicio del tribunal, no hayan quedado suficientemente acreditados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en otras administraciones públicas se acreditarán mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en donde se hayan desempeñado los trabajos, en el cual se haga constar claramente la duración, denominación del puesto, funciones y categoría laboral y/o grupo profesional. Deberá acompañarse obligatoriamente de informe de vida laboral actualizado.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes, el Tribunal resuelve, por unanimidad, otorgar las puntuaciones que seguidamente se señalan:

				EXPERIENCIA PROFESIONAL (60 PUNTOS)						OTROS MÉRITOS (40 PUNTOS)						VALOR ACION FINAL PROCE SO
				EXP PROF. ADM. LOCAL 0,50/MES		EXP PROF. OTRA ADM. PUBLICA 0,20/MES		TOTAL	TOTAL EXP (60 P)	CURSOS FORMACIÓN 0,60 PTOS/HORA			P. SEL (5 P)	TIT SUP (5 P)	TOTAL MERIT (40 P)	
N	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nº MES	MES *0,5	Nº MES	MES *0,2			Nº HORAS	HORAS *0,60	TOTAL CURSOS (30 P)				
1	***8504**	Ballesteros Rodríguez	Mª Isabel	353	176,5	0	0	176,5	60	513	307,8	30	0	5	35	95
2	***1889**	Camacho García	David	116	58	0	0	58	58	1290	774	30	0	5	35	93
3	***6576**	Castillo Ruiz	Maria del Mar	6	3	75	15	18	18	120	72	30	0	5	35	53
4	***9463**	López Carrio	Mario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5
5	***6768**	López Quiralte	Maria Esther	92	46	0	0	46	46	1090	654	30	5	5	40	86
6	***1748**	Martínez Cabezas	Mª Nuria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	5
7	***8709**	Ortiz Camacho	Mª Gema	185	92,5	3	0,6	93,1	60	1653	991,8	30	5	5	40	100
8	***6776**	Sánchez Valdepeñas García Cano	Ana María	207	103,5	0	0	103,5	60	210	126	30	0	5	35	95
9	***9050**	Tamayo Toledo	Francisco Javier	208	104	0	0	104	60	210	126	30	0	5	35	95
10	***8175**	Vergara García	Maria del Mar	6	3	0	0	3	3	2295	1377	30	0	5	35	38

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se procede a la calificación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación, procediendo previamente al desempate, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 que establece que:

En caso de empate, con carácter general los criterios a seguir son los que a continuación se desarrollan:

- 1- Mayor experiencia profesional adquirida en el Ayuntamiento de Miguelurra en la plaza de trabajo objeto de convocatoria y estabilización.
- 2- De persistir el empate, mayor experiencia profesional adquirida en otras Administraciones en plazas similares objeto de convocatoria y estabilización.
- 3- De persistir el empate, mejor expediente académico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



COMUNICACIÓN GENÉRICA

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL (MAX PUNTOS)	EXP 60	TOTAL MÉRITOS (40 P)	RESULTADO FINAL
1	***8709**	Ortiz Camacho	Mª Gema	60		40	100
2	***8504**	Ballesteros Rodríguez	Mª Isabel	60		35	95
3	***9050**	Tamayo Toledo	Francisco Javier 2,4	60		35	95
4	***6776**	Sánchez Valdepeñas García Cano	Ana María	60		35	95
5	***1889**	Camacho García	David	58		35	93
6	***6768**	López Quiralte	Maria Esther 3	46		40	86
7	***6576**	Castillo Ruiz	Maria del Mar	18		35	53
8	***8175**	Vergara García	Maria del Mar 2	3		35	38
9	***9463**	López Carrio	Mario	0		5	5
10	***1748**	Martínez Cabezas	Mª Nuria	0		5	5

Concluido el proceso de selección, el tribunal acuerda declarar seleccionado a la aspirante **Dª Mª Gema Ortiz Camacho**.

Tras ello, de acuerdo con lo establecido en la base 8.11 de la convocatoria relativa al proceso, se declara proceder a la publicación de la calificación con la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, para que el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, los aspirantes puedan presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17hora y 30 minutos del día de comienzo, se declara concluido el proceso selectivo de una plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO DE LA MUJER**.

Y en prueba de conformidad, firman la Sra. Presidenta del Tribunal para la debida constancia, lo que, como secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.